

H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, 25 OCT 2019

VISTO, la Resolución Presidencial N° 1073/18, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0001592/2019 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública N° 52/2019 relativa a la “Adquisición de herramientas y repuestos para soporte técnico”.

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los pliegos de bases y condiciones particulares y de especificaciones técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la DSAD N° 111/19 de fecha 16 de julio de 2019, obrante en copia fiel del original a fojas 64/105; con encuadre legal en artículo 9°, incisos y apartados: 1, a); 2, a) y 3, a) y c) del “Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN”, aprobado mediante la Resolución Presidencial N° 1073/18.

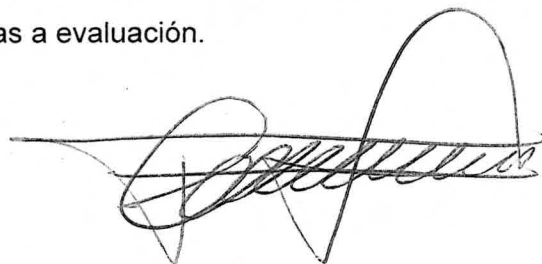
Que a fojas 110 luce la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo y a fojas 109 y 113 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por DOS (2) días (22/07/2019 y 23/07/2019), en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescriptos por el artículo 30 del citado Reglamento.

Que se cursaron invitaciones a VEINTISEIS (26) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (C.A.C.) de acuerdo a la planilla obrante a fojas 111 y la acreditación de fojas 112.

Que a fojas 123 luce el Acto de Apertura celebrado con fecha 8 de agosto de 2019, donde se recibieron TRES (3) ofertas pertenecientes a RIO INFORMÁTICA S.A. obrante a fojas 125/193, VIDITEC S.A. obrante a fojas 194/290, y SYSTEMNET S.A. obrante a fojas 291/464.

Que a fojas 518/524 luce el informe técnico elaborado por las Subdirecciones de Tecnología, de Comunicaciones y de Enlaces y Redes, dependientes de la Dirección General de Informática y Sistemas, en su carácter de órganos con incumbencia técnica específica, quienes se han expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

Que a fojas 532/534 se expidió la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas Nº 87/2019, recomendando: desestimar las ofertas de las firmas RIO INFORMÁTICA S.A. en el renglón Nº 5, VIDITEC S.A. en los renglones Nº 7, 8 y 9, y SYSTEMNET S.A. en los renglones Nº 2, 3, y 4, declarar fracasado el renglón Nº 4 por no contar con ofertas admisibles y/o convenientes, preadjudicar a la firma RIO INFORMÁTICA S.A. en los renglones Nº 2 y 3, a la firma SYSTEMNET S.A. en los renglones Nº 1, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11; y asignar orden de mérito a las firmas RIO INFORMÁTICA S.A., VIDITEC S.A. y SYSTEMNET S.A. por resultar sus ofertas admisibles, convenientes y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 535/536.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso b) del citado Reglamento, aprobado por Resolución Presidencial Nº 1073/18, sus modificatorias y complementarias, corresponde actuar en consecuencia.

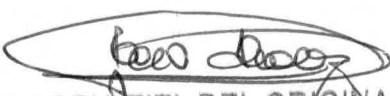
Por ello,

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública Nº 52/2019 relativa a la “Adquisición de herramientas y repuestos para soporte técnico”.

ARTÍCULO 2º.- Adjudícase a la firma RIO INFORMÁTICA S.A., Nº CUIT 30-70781324-1 los renglones Nº 2 y 3 por un importe total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA (\$1.477.270.-) en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3º.- Adjudícase a la firma SYSTEMNET S.A., Nº CUIT 30-70714639-3 los renglones Nº 1, 5, 6, 7, 8, 9, 10, y 11 por un importe total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON NOVENTA Y UN


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaría Administrativa

CENTAVOS (\$3.328.625,91.-) en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 4°.- Desestímanse las ofertas de las firmas RIO INFORMÁTICA S.A. para el renglón N°5, VIDITEC S.A. para los renglones N° 7, 8, y 9, y SYSTEMNET S.A. para los renglones N° 2, 3, y 4, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 5°.- Declárase fracasado el renglón N° 4, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

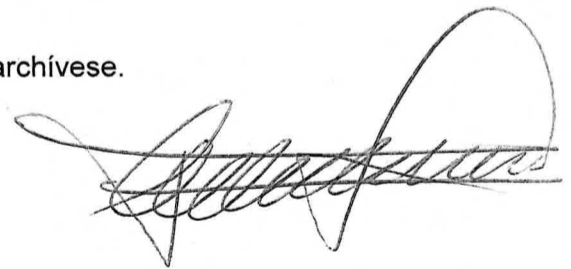
ARTÍCULO 6°.- Asígnase orden de mérito conforme al detalle establecido en el Anexo I del presente acto.

ARTÍCULO 7°.- Remítanse las presentes actuaciones al Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso pertinente.

ARTÍCULO 8°.- Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 9°.- Procédase con la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de aquellos oferentes no adjudicados, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN" aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

ARTÍCULO 10°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

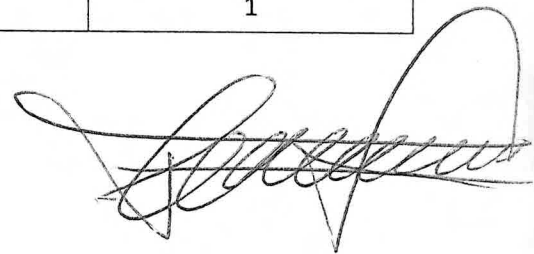




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

ANEXO I

Renglón	OFERENTES		
	RIO INFORMÁTICA S.A.	VIDITEC S.A.	SYSTEMNET S.A.
1	No cotiza	No cotiza	1
2	1	No cotiza	Desestimado
3	1	No cotiza	Desestimado
4	No cotiza	No cotiza	Desestimado
5	Desestimado	No cotiza	1
6	No cotiza	No cotiza	1
7	No cotiza	Desestimado	1
8	No cotiza	Desestimado	1
9	No cotiza	Desestimado	1
10	No cotiza	No cotiza	1
11	No cotiza	2	1




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN